

02

MAT: Contratación Directa Menor a 10 UTM

Monte Patria, 02 de Abril de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 5.151.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 10, que dice "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo de Confiere.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N°649 de fecha 23.03.2018
- Términos Técnicos de Referencia
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-718-SE18
- Cuadro Comparativo 2992-718-SE18.
- Cotización Comercial Matias Juan Patricio Aguilera Muñoz, RUT. 18.011.902-7, Por \$440.000.
- Cotización Erika Monrreal Molina, RUT. [REDACTED] por \$550.000.
- Cotización Pedro Pablo Valencia Cortes, RUT. [REDACTED] por \$495.000.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-718-SE18, menor a 10 UTM, por servicio de arriendo de furgón sin chofer y sin combustible, para traslado de funcionarios del Departamento de Educación a los Establecimientos Educativos de la Comuna, servicio a entregar por el proveedor **MATIAS JUAN PATRICIO AGUILERA MUÑOZ**, RUT. 18.011.902-7, por un monto de **\$440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos)**, valor total.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias 215 22 09 003 "Arriendo de Vehículos", Área de Gestión 1-1 1, del Presupuesto vigente del Departamento de Educación..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
RALC/MZK

Bernadita Cortés Gómez



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"